

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2016 0361**

Frente a la solicitud de señalamiento de fecha para remate, se dispone:

ESTARSE a lo dispuesto en auto del 17 de mayo de 2022, mediante el cual se negó la solicitud de señalamiento de fecha para remate, en razón no cumplirse con los presupuestos del artículo 444 del CGP. Observe el interesado que no obra en el expediente, el avalúo de los bienes embargados dentro del asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>41</u>	Hoy <u>27-07-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	